

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47662 EL EJIDO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 EL EJIDO (UPAD 2), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 711/2018, con NIG 0490200120180002963, por auto de ocho de julio de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso al deudor Jose Manuel Fernandez Ortega, con domicilio en C/ Virgen de las Mercedes, 17, 1, 04712 España.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Maria del Mar Ibáñez Sabio, con domicilio postal Bulevar de El Ejido, 301, 5.º, 2, dirección electrónica: maribanezsabio@gmail.com

3.º-Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176.bis LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; habiendo lugar al cese de administrador concursal designado.

b) Firme la resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 LC; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

El Ejido, 18 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mariluz Espinosa Carreño.

ID: A200064054-1